

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4656

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 573

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2012.-
 Expediente MP-N° 428.532/11.-

INCORPORASE, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Profesional previsto en el Artículo 6 de la Ley N° 1084, con la Categoría veintiuno (21), a la agente de Planta Permanente señora Mónica Andrea **MARTINEZ ESCALANTE** (D.N.I.N° 18.659.317), quién revista en el Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de la Producción – ITEM: Secretaría de Estado de Transporte.-

DECRETO N° 574

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2012.-
 Expedientes MSGG-Nros. 326.441/12, 326.448/12 y 326.542/12.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 077/12, 076/12 y 075/12 emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban varias facturas, presentadas al cobro por las firmas "CIRCULO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS", "LA OPINIÓN AUSTRAL S.A." y "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", en concepto de diversas erogaciones efectuadas durante el transcurso de año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.728,99)**.-

DECRETO N° 576

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2012.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 12 de Abril del año 2012, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz al Señor Vicegobernador, Escribano Fernando Fabio **CO-TILLO**.-

DECRETO N° 577

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2012.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 13 de abril del año 2012 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0566

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2012.-
 Expediente IDUV N° 047.488/73/2011.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 63, correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – SECTOR XIV – AVENIDA PERON – FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora María Laura BENITEZ (DNI N° 28.156.532); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionada en el Punto 1°, se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 184.748,32.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la beneficiaria acepta en total conformidad la unidad habitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsable de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo las mismas, deslindando a este IDUV toda responsabilidad.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio sito en calle Hamilton N° 636 – Casa N° 63, del Plan 88 Viviendas e Infraestructura - Sector XIV - Avenida Perón Federal I en Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0644

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2012.-
 Expediente IDUV N° 045.167/29/2012.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo asentado en Escritura Pública N° 991 de fecha 06 de Octubre de 2008, pasada ante Escribano Público Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N° 42 con asiento en Río Gallegos, mediante el cual, el señor Cristian Daniel GARCIA (DNI N° 27.127.898) cede, renuncia y transfiere a favor de la señora Silvina Patricia OJEDA ROMERO (DNI N° 28.156.033), quien acepta de conformidad todos los derechos, acciones y obligaciones que le pudieren corresponder sobre el inmueble referenciado ut supra, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Cristian Daniel GARCIA (DNI N° 27.127.898) referente al cincuenta por ciento (50%) que le corresponde en su carácter de condómino, y titularizar en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 24, correspondiente a la Obra: "48 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Silvina Patricia OJEDA ROMERO (DNI N° 28.156.033), atento a la Cesión realizada mediante Escritura N° 991/2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 24, correspondiente a la Obra: "48 VIVIENDAS SECTOR III EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Silvina Patricia OJEDA ROMERO (DNI N° 28.156.033), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Mayo de 1980 y de estado civil soltera.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 1127

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-
 Expediente IDUV N° 023.029/209/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 32 – Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Claudio Marcelo PORRAS (DNI N° 21.899.603), de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Enero 1971, de estado civil soltero en condominio con la señora Nélida del Tránsito GUEVARA (DNI N° 4.750.883), de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Enero de 1944, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4656 DE 08 PAGINAS

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 194.282,55.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los beneficiarios aceptan en total conformidad la unidad habitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsable de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo las mismas, deslindando a este IDUV toda responsabilidad.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

DISPOSICION S.E.M.

DISPOSICION N° 297

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 408.832/CAD/06, cuyo actual titular es: **MINERA CIELO AZUL S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo, denominado: "SANTA CATALINA" y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 268, dictada el día 10 de Noviembre del año 2008, cuyo vencimiento operaba el día 19 de Julio del 2012.-

Que con fecha 26 de Marzo de 2012 obrante a fs. 120, el Sr. Ignacio Hernán Celorrio, en carácter de presidente de la empresa titular del pedimento, solicita el desistimiento del presente cateo, en razón de que no se ha localizado mineral y calidad suficiente para justificar la realización de nuevas tareas.-

Que corresponde hacer lugar a la solicitud interpuesta.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1°.-: TENGASE por FINALIZADO el Permiso de Cateo que la empresa **MINERA CIELO AZUL S.A.**, tramita por Expediente N° 408.832/CAD/06, denominado: "SANTA CATALINA".-

Artículo 2°.-: NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 3°.-: PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 4°.-: TOMESE como fecha definitiva de ARCHIVO, de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, de la última publicación, cualquiera fuera, remitiéndose a la Dirección General de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área. Cumplido los plazos legales procedáse a liberar el área pertinente en el Catastro Minero.-

Artículo 5°.-: DEJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 6°.-: REGISTRESE, protocolícese,

tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 268/08, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz.-

Registrado hoy al primer día de Noviembre del año dos mil doce bajo el número doscientos noventa y siete y protocolizado a la fecha a los folios número cuatrocientos treinta y ocho y cuatrocientos treinta y nueve del presente Protocolo de Disposiciones.-
CONSTE.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente N°427.703/11.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa FUNDACION PIBES DE LA PATAGONIA, al verificarse que la Unidad MERCEDES BENZ – MINIBUS, dominio GAC – 959, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 427.752/11.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa MARCE MAR S.R.L., al verificarse que la Unidad FORD - CHASIS CON CABINA, dominio ELJ - 110, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada

la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 425.466/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa TRICOLI ADELA LUCIA, al verificarse que la Unidad RUTERA – SEMIRREMOLQUE, dominio HEV - 451, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 425.141/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa TUNGBROM Y ASOCIADOS S.A., al verificarse que la Unidad FORD – CHASIS CON CABINA, dominio BHS - 042, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 427.745/11.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a

la Empresa VICTOR M. CONTRERAS Y CIA. S.A., al verificarse que la Unidad MERCEDES BENZ – TRACTOR DE CARRETERAS, dominio AFX - 566, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 428.396/11.-

SANCIONASE con SEIS MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ROBRE JOSE LUIS, al verificarse que la Unidad MERCEDES BENZ – TRANSPORTE DE PASAJEROS, dominio GJB - 771, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 422.688/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa GUIMENES CARLOS ALBERTO, al verificarse que la Unidad SCANIA – CHASIS CON CABINA, dominio FPE - 007, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la

ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2012.-
Expediente N° 0059/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1328** correspondiente a la Auditoría de Ambiental de Cumplimiento de la obra “Pozo Cañadón Deuz 4” ubicada en Área Cañadón Deuz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2012.-
Expediente N° 0028/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1329** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “Pozos y líneas Agua Fresca 10, 12, 13, 15, 17. Líneas general A, general B y general C”, ubicada en Yacimiento Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Abril del año 2012 y opera su vencimiento el día 11 del mes de Abril del año 2014.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2012.-
Expediente N° 901.141/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT

N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1330** correspondiente a la obra “Proyecto de Recuperación Secundaria EH-Z-9 W” ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Mayeste Vicente Carlos, en los autos caratulados: “**MAYESTE VICENTE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**” **EXPTE. N° 23768/12**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo por Subrogamela legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: “**LOPEZ, Ricardo S/SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte. N° L-6136/12.- Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. Ricardo LOPEZ, D.N.I. N° 13.149.903** para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 23 de Abril de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUIEL REINOSO

A/C Secretaria
Juzgado de 1ª Instancia
Río Turbio

P-1

EDICTO N° 135/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ DANTE ALBANO titular del DNI N° 32.590.899 autos: **GONZALEZ DANTE ALBANO S/ SUCESION AB-INTESTATO-**

Expte. 10.292/12 Pico Truncado, Santa Cruz, 14 de Septiembre de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 14 de Septiembre de 2012.

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Dr. CARLOS ARENILLAS, Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, SECRETARIA UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, sito en MARCELINO ALVAREZ 113 de Río Gallegos, en autos "CAPEL BERNABE ANGEL MARIO S/SUCESION AB INTESTATO".- **EXPTE. 24066/12,** se cita a herederos y acreedores del Sr CAPEL BERNABE ANGEL MARIO por el término de ley (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).- PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO VICENTE MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier O. Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora VARGAS MARIA SOFIA (C.I. N° 51.783) en los autos caratulados: "VARGAS MARIA SOFIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", **Expte. N° 15.111/12**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por orden del Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03, de Río Gallegos, Secretaría N° uno a mi cargo, en los autos caratulados **CARDENAS CARDENAS BENEDICTO y/o CARDENAS BENEDICTO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. C- 15.584/11)**, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta días) a los acreedores y herederos del causante Benedicto Cárdenas Cárdenas y/o Benedicto Cárdenas, D.N.I. N° 11.213.983, para que se presenten a hacer valer sus derechos.- Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de

Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Eliana Beatriz Muñoz, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "MUÑOZ ELIANA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO". **Expte. N° 23.769/12.** Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia".-

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3, entre San Martín y Mñor. Fagnano, Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, citase a los herederos y acreedores del causante: José Corsinio SARAVIA (LE 8.222.534), por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "SARAVIA, JOSE CORSINIO S/SUCESION AB-INTESTATO", **Expte. N° 16.011/12.-** Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del autorizante, Dra. Ana María Carner, en autos caratulados "HERNANDEZ ROSA GLADIS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. 31.955/12), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA GLADIS HERNANDEZ, para que en el término de treinta días (30) hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 5 de Noviembre de 2012.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO N° 180/2012

La Sra. Jueza DRA. GABRIELA ZAPATA, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "PARDO MATAMALA JOSE CAMILO Y OTRAS S/ SUCESION AB-INTESTATO" - **Expte N° 556/97**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JULIA AURORA PARDO, D.N.I. N° 6.426.444**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 176/12

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "RIERA, JUAN NORBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", **Expte. 10639/12** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **Juan Norberto RIERA**, titular del **D.N.I. N° 14.470.338** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 26 de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

**EDICTO N° 177/12
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: VICTORY GOLD S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.085 Has. 44a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.685.433,67 **Y:** 2.466.505,69 **B.X:** 4.685.433,67 **Y:** 2.467.336,94 **C.X:** 4.685.511,40 **Y:** 2.467.336,94 **D.X:** 4.685.579,82 **Y:** 2.481.336,77 **E.X:** 4.685.433,67 **Y:** 2.481.336,77 **F.X:** 4.685.433,67 **Y:** 2.481.500,00 **G.X:** 4.683.500,00 **Y:** 2.481.500,00 **H.X:** 4.683.500,00 **Y:** 2.471.000,00 **I.X:** 4.683.433,61 **Y:** 2.471.000,00 **J.X:** 4.683.433,67 **Y:** 2.466.505,69 .- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 12, 13, y 14, FRACCION:** "A", **Sección:** "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "MARIA ESTHER". Atraviesa la ruta provincial N° 12.- Se tramita bajo Expediente N° **424.993/M/09**, denominación: "LA VICTORIA VII".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 181/2012
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ARMADILLO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA IRL PATAGONIA S.A.. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.694.900,00 Y: 2.618.950,00;** Lote N° 08, Fracción: "B", Sección: "VI" **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS 01 a 28: 1.X:** 4.699.100,00 **Y:** 2.671.200,00 **2.X:** 4.699.100,00 **Y:** 2.622.200,00 **3.X:** 4.698.050,00 **Y:** 2.622.200,00 **4.X:** 4.698.050,00 **Y:** 2.623.200,00 **5.X:** 4.697.459,73 **Y:** 2.623.200,00 **6.X:** 4.697.459,73 **Y:** 2.621.804,37 **7.X:** 4.697.500,00 **Y:** 2.621.804,37 **8.X:** 4.697.500,00 **Y:** 2.620.800,00 **9.X:** 4.694.500,00 **Y:** 2.620.800,00 **10.X:** 4.694.500,00 **Y:** 2.621.800,00 **11.X:** 4.693.500,00 **Y:** 2.621.800,00

12.X: 4.693.500,00 **Y:** 2.620.800,00 **13.X:** 4.692.500,00 **Y:** 2.620.800,00 **14.X:** 4.692.500,00 **Y:** 2.619.800,00 **15.X:** 4.691.500,00 **Y:** 2.619.800,00 **16.X:** 4.691.500,00 **Y:** 2.618.800,00 **17.X:** 4.692.500,00 **Y:** 2.618.800,00 **18.X:** 4.692.500,00 **Y:** 2.617.800,00 **19.X:** 4.691.833,34 **Y:** 2.617.800,00 **20.X:** 4.691.833,34 **Y:** 2.617.200,00.- **COORDENADAS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS 29 a 33 y 1 DEMASIA:** **A.X:** 4.693.500,00 **Y:** 2.621.800,00 **B.X:** 4.693.500,00 **Y:** 2.625.000,00 **C.X:** 4.693.000,00 **Y:** 2.625.000,00 **D.X:** 4.693.000,00 **Y:** 2.624.020,11 **E.X:** 4.692.000,00 **Y:** 2.624.020,11 **F.X:** 4.692.000,00 **Y:** 2.625.000,00 **G.X:** 4.691.500,00 **Y:** 2.625.000,00 **H.X:** 4.691.500,00 **Y:** 2.621.800,00.- **SUPERFICIE TOTAL DE PERTENENCIAS 01 a 33 y SU DEMASIA:** 3.342 Has. 63a. 08ca., Ubicación: Lotes N° 02, 03, 09 y 08, Fracción: "B", Sección: "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR" y "LA ESTER".- **MINA: "ARMADILLO".** EXPEDIENTE N° 406.200/R/02.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 2, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: "**HOPE INES S. SUCESION AB INTESTATO**". Expte. N° 21.050/2012, CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, INES HOPE (DNI. N° F - 3.860.996), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 7 de Noviembre de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO N° 67/12

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez por subrogancia legal, Secretaria N° 1 a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble sito en Manzana Nro. 6, Solar 2, ubicado sobre Ruta Nro. 43 de la Planta Urbana de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz en autos caratulados "**COMISION DE FOMENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE KOLUEL KAIKE S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA**" Expte. N° 13.890/12 para que dentro del plazo de cinco -5- días a partir de la última publicación edictal comparezcan a la sede de este Juzgado y Secretaría interviniente a fines de tomar la intervención pertinente en su caso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de dos -2- días.-

PICO TRUNCADO, 07 de Noviembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

A/C Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados "OCAMPO MARIA ESTER C/ ALENCASTRO JORGE ARIEL S/TENENCIA" EXPTE. N° 1619/12, se cita al SR. JORGE ARIEL ALENCASTRO D.N.I. N° 40.708.740, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificado, plazo que se amplía en dos (02) días en razón de la distancia, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente.-**

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 12 de Noviembre de 2012.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 180/12
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 312/12, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 149/09.- **TITULAR: TOMASSO ANTONIO UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 60 bis -44 y 45, Fracción "C", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 10.000Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.570.658,56 **Y:** 2.582.501,90 **B.X:** 4.570.658,56 **Y:** 2.592.501,90 **C.X:** 4.560.658,56 **Y:** 2.592.501,90 **D.X.:** 4.560.658,56 **Y:** 2.582.501,90.- En predios de las ESTANCIAS: "**LOS MACHOS**" y "**POCA AGUA**".- Se tramita bajo Expediente N° 404.070/TA/05 (LOS MACHOS).- **PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA, N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S. S. Dra. Bettina G. Bustos, Juez Subrogante, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Mariel Raquel Reinoso, en autos caratulados: "**OYARZUN VARGAS OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **O-6026/11**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Osvaldo VARGAS OYARZUN, a comparecer a estar a derecho.- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por

el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo VARGAS OYARZUN, DNI. N° 12.020.896, para que lo acrediten (Art. 683 C.P.C. y C.).-

Firmado Dra. Bettina G. Bustos Juez Subrogante.-
RIO TURBIO, 19 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO

A/c. Secretaria Civil

Juzgado de 1ª Instancia Río Turbio

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, a cargo de la suscripta, con sede en Pasaje Kennedy Casa 03, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Mónica Vanesa Díaz, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**DIAZ MONICA VANESA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14.377/10. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Registro Público de Comercio a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en calle Marcelino Alvarez nro. 113 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "**BARTAI S.R.L. S/ CONSTITUCION**", **EXPTE. B- 7140/12**, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 11/09/2012 y Anexo Complementario del Contrato Social "BARTAI SRL." de fecha 1 de Octubre de 2012, se constituyó la Sociedad denominada "BARTAI S.R.L.": **SO-CIOS:** Señores, ESTEVEZ BARTOLOME EMILIO, Argentino, Nacido el 17 de Enero de 1925, jubilado, titular del DNI N° 7.308.206, casado, domiciliado en Avda. Dr. Néstor Carlos Kirchner 105 de Río Gallegos, con clave única de identificación laboral Nro. 20-07308206-5 y NILAN ROSA, nacida el día 05 de abril de 1934, jubilada, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 2.312.217, casada, domiciliada en Avda. Dr. Néstor Carlos Kirchner 105 de Río Gallegos, con clave única de identificación laboral Nro. 27-02312217-6. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Gastronomía: Instalación, explotación directa o indirecta del ramo gastronómico, restaurantes, pizzería, drugstore, snack bar, confitería, pub, casas de comidas, cafetería, servicios de lunch, concesión, servicios de comedores, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, compraventa, distribución, representación y provisión por mayor y menor de productos alimenticios, víveres secos, frescos, productos cárnicos, lácteos y sus derivados, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este contrato.-

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. ESTEVEZ GRACIELA SILVANA, quien revestirá el carácter de socia gerente, cuya firma

obligará a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio. - **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS.- **FECHA DE CIERRE:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en la calle Comodoro Rivadavia 280 1° Piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 20 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo por subrogancia, se hace saber por un día en autos caratulados: **“A&T JUNIORS AUTOMOTORES S.R.L. S/CONSTITUCION” - Expte. A- 7156/12** - que mediante escritura N° 484, F°1295, del 05 de Octubre de 2012, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNÓZ, se constituyó **“A&T JUNIORS AUTOMOTORES S.R.L.”** con las siguientes características: **Socios:** Mhijael HARASIC BORGIALLI, argentino, casado, empresario, con D.N.I. 18.224.133, nacido el 11 de Enero de 1967, CUIT: 20-18224133-5, domiciliado en Valentín Alsina 803 de Río Gallegos; y Andrea Alejandra VERA, argentina, casada, empresaria, con D.N.I. 23.655.053, nacida el 11 de Enero de 1973, CUIT: 27-23655053-8, domiciliada en Valentín Alsina 803 de Río Gallegos.- **Domicilio:** Valentín Alsina 803 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, por cuenta propia o de terceros, consignación, mandato, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios; servicio de taller, lavado, engrase y cualquier otra actividad relacionada con el rubro automotores; consultoría, asesoramiento y gestión del automotor - **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. **Capital Social:** \$150.000, representado por 15.000 cuotas de diez pesos cada una de valor nominal. El capital se suscribe e integra: Mhijael Harasic Borgialli: suscribe siete mil quinientas cuotas que importan setenta y cinco mil pesos; y Andrea Alejandra Vera: suscribe siete mil quinientas cuotas que importan setenta y cinco mil pesos.- Los socios aportan el capital suscripto en dinero en efectivo e integran un veinticinco por ciento en el acto de constitución, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor a dos años. **Representación:** estará a cargo de ambos SOCIOS con el cargo de GERENTE. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA**

VIÑUALES - JUEZ - Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/ ALOMO LUIS ALBERTO S/EJECUTIVO” - EXPTE. Nro. 928/12** se ha dictado la siguiente resolución: Calafate. 09 de octubre de 2012...” “Cítese al accionado **Sr. ALOMO LUIS ALBERTO, D.N.I. 29.242.049**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P. C. y C.

EL CALAFATE, 25 de Octubre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/ VERA RICARDO JAVIER S/EJECUTIVO” - EXPTE. Nro. 552/11**, se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 19 de Septiembre de 2012...” “Cítese al accionado **Sr. VERA RICARDO JAVIER - D.N.I. 25.590.480**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.

EL CALAFATE, 19 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/NOGUERA IVAN EMILIANO S/EJECUTIVO” - EXPTE. Nro. 765/11**, se ha dictado la siguiente resolución: Calafate 25 de Septiembre de 2012...” “Cítese al accionado **Sr. NOGUERA IVAN EMILIANO, D.N.I. 32.600.009**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.

EL CALAFATE, 23 de Octubre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaría Civil a cargo de la **Dra. Marilina CALIO**, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/DAVALOS MARCELO LEONARDO S/EJECUTIVO” - EXPTE. Nro. 554/11**, se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 25 de Septiembre de 2012...” “Cítese al accionado **Sr. DAVALOS MARCELO LEONAR-**

DO - D.N.I. 29.683.144, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.

EL CALAFATE, 19 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/VERON NELIDA MARIET S/EJECUTIVO” - EXPTE. Nro. 232/11** se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 25 de octubre de 2012...” “Cítese al accionado **Sr. VERON NELIDA MARIET, D.N.I. 34.569.926**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado – más 2 (dos) días más en razón de la distancia-, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 30 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/VISOCERO CRISTIAN MIGUEL S/Ejecutivo” - EXPTE. Nro. 449/11** se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 23 de octubre de 2012...” “Cítese al accionado **Sr. VISOCERO CRISTIAN MIGUEL, D.N.I. 32.329.516**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado – más 2 (dos) días más en razón de la distancia-, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 29 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **“TDF S.A. C/CORIMAYO GUILLERMO ALEJANDRO” S/ejecutivo - EXPTE. Nro. 235/11** se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 23 de octubre de 2012...” “Cítese al accionado **Sr. CORIMAYO GUILLERMO ALEJANDRO, D.N.I. 23.965.927**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado más 2(dos) días más en la razon de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle De-

ensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C.y C.-

EL CALAFATE, 29 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/FERNANDEZ MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**" - EXPTE. Nro. 777/11 se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 09 de octubre de 2012..." "Cítese al accionado **Sr. FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. 26.140.515**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C.y C.-

EL CALAFATE, 25 de Octubre de 2012.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/AYALA DANIELA MARIA ALICIA S/EJECUTIVO**" - EXPTE. Nro. 881/12 se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 23 de octubre de 2012..." "Cítese a la accionada **Sra. AYALA DANIELA MARIA ALICIA, D.N.I. 28.312.875**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C.y C.-

EL CALAFATE, 25 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/ESPINDOLA GUILLERMO ALBERTO S/EJECUTIVO**" - EXPTE. Nro. 497/11 se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 06 de julio de 2012..." "Cítese al accionado **Sr. ESPINDOLA GUILLERMO ALBERTO, D.N.I. 30.215.787**, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial

en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C.y C.-
EL CALAFATE, de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA C. CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "**TDF S.A. C/GIROLDI PABLO ADRIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 778/11, se ha dictado el siguiente Interlocutorio el que en su parte pertinente expresa: Calafate, 16 de mayo de 2012. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución contra GIROLDI PABLO ADRIAN, D.N.I. 30.306.131 hasta lograr el íntegro pago a TDF S.A. del capital reclamado el cual asciende a Pesos UN MIL SETECIENTOS SIETE CON 23/100 CTVS. (\$ 1.707.23.-), con más lo que resulte para responder a los intereses, gastos y costas que demande la ejecución, haciendo constar en cuando a los intereses... el cálculo de los mismos deberá realizarse de conformidad a la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde el 16/03/12, hasta su efectivo pago. 2°) IMPONER las costas a la parte ejecutada. 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 12 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Perforación de los pozos de desarrollo CM-1050, CM-1051 Y CM-1052**", ubicada en el **Yacimiento Cañadón Minerales**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de diciembre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "**ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS PELIGROSOS**", ubicada en la cercanía de **PICO TRUNCADO**, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **antes del día 28 del corriente.-**

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "**ETIA Planta de Tratamiento de Fluidos Workover Yacimiento El Huemul**", ubicada en **Yacimiento El Huemul** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Diciembre del corriente año.-

P-1

CONVOCATORIAS

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2012, a las 10.30 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2 - Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 30 **finalizado el 30 de Junio de 2012.-**

3 - Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

ESEPA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2012, a las 14:30 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2 - Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 17 **finalizado el 30 de Junio de 2012.-**

3 - Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-

4 - Determinación de directores y elección de los mismos por el término de dos (2) ejercicios.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA:

A los Señores Socios del Ministerio Hijos del Altísimo:

De acuerdo al Acta N° 67 de la Comisión Directiva de fecha 21 de Noviembre de 2012, se decidió convocar a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de Diciembre cte. año, a las 20:30 hs. en la sede del Ministerio Hijos del Altísimo, sito en Maipú N° 2470, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos socios para refrendar el acta. 2°) Lectura del Acta N° 67 de la Comisión Directiva del día 21 de Noviembre del cte. Año. 3°) Renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por haber caducado su mandato.

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2012.-

P-1

LICITACIONES

 **LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO LLAMADO A: LICITACION PUBLICA N° 03/2012 (DECRETO N° 2041/2012)**

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) ELECTROCARDIOGRAFO, UN ESCANER DE RADIOLOGIA COMPUTADA, DOS (2) OXIMETRO, UN (1) HOLTER DIGITAL, UN (1) ECOGRAFO DOPPLER, UN (1) OXICAPNOGRAFO Y UN (1) CARDIODESFI-BRILADOR.-

LUGAR DE VENTA: DIVISION TESORERIA - MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO, SITO EN JUAN JOSE PASO N° 237 - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

FECHA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2012.-

HORA DE APERTURA: 12:00 HORAS (DOCE).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL VEINTIDOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.022,16).-

LUGAR DE PRESENTACION: MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES: DIRECCION DE SUMINISTROS, SITO JUAN JOSE PASO N° 237- TEL.(02902) 421-159 INTERNO 105, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

P-2

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4656

DECRETOS SINTETIZADOS	
573 - 574 - 576 - 577.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0566 - 0644 - 1127/IDUV/12.-	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
297/SEM/12 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089/DPT/12 - 105 - 106 - 107/ SMA/12.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
MAYESTE - LOPEZ - GONZALEZ - CAPEL - VARGAS - CARDENAS - CARDENAS - MUÑOZ - SARAVIA - HERNANDEZ - PARDO MATAMALA Y OTRAS - RIERA - ETO. N° 177/12 (SOL. DE CAT.) - ETO. N° 181/12 (PET. DE MEN.) - HOPE - COMISION DE FOMENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE KOLUEL KAIKE - OCAMPO C/ ALENCASTRO - ETO. N° 180/12 (CAD. DE CAT.) - OYARZUN VARGAS - DIAZ - BARTAI SRL - A&T JUNIORS AUTOMOTORES SRL - TDF S.A. C/ ALOMO/ VERA/ NOGUERA/ SAVALOS/ VERON/ VISOCERO/ CORIMAYO/FERNANDEZ/AYALA/ ESPINDOLA/ GIROLDI.-	Págs. 3/7
AVISOS	
SMA/ PERF. DE POZOS DES. CM-1050/ - ALMAC. TRANS. DE RESIDUOS PELIGROSOS/ ETIA PLANTA TRAT. DE FLUIDOS.-	Pág. 7
CONVOCATORIAS	
HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - ESEPA S.A. - HIJOS DEL ALTISIMO.-	Págs. 7/8
LICITACIONES	
81/DNV/12 - 07-08/IDUV/12 - 03/MRT/12.-	Pág. 8


 Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas


 Vialidad Nacional

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 81/12	APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 82/12 y 83/12.
OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, PROVISION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA - RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (Distritos 1° y 19°), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-	FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.
TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.-	VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00.
P-9	LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
	LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.


 PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION EDIFICIO E.D.J.A. EGB N° 11 en EL CALAFATE
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 07 / IDUV/ 2012

Presupuesto Oficial: \$ 900.000.00.- **Plazo:** 90 DÍAS
Fecha de apertura: 28 /11/ 2012 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 900,00.-
Venta de pliegos: A partir del 16/11/12
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Nestor C. Kirchner 1651

P-1  **Santa Cruz somos Todos**


 PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION y REMODELACION COLEGIO POLIMODAL N° 11
Gral. JULIO ARGENTINO ROCA en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 08/ IDUV/2012
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.535,04 **Plazo:** 90 días
Fecha de Apertura: 10/12/2012 -11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Venta de pliegos: A partir del 30/11/2012 hasta el 07/12/2012
Valor del pliego: \$ 1.050,00
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-5  **Santa Cruz somos Todos**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4656 DE 08 PAGINAS